

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 7 de abril de 1999, por segunda vez el día 12 de mayo de 1999 y por tercera el día 16 de junio de 1999, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7.244, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.564, libro 107 de Rojas, folio 201, inscripción cuarta.

Descripción: Vivienda sita en la primera planta alta, del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie construida de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente y se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, solanas y galería. Linda: Según se mira al edificio de la calle de situación; derecha, parcela número 2 de la finca matriz; izquierda, hila de la Bernada y ensanches del río; fondo, patio de luces, y frente, la calle de situación, lindando además interiormente, con rellano y caja de escalera.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—8.216.

#### OURENSE

##### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 394/1995, se sigue juicio ejecutivo letras de cambio, a instancias de «Frutas Soriano, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-32010969, domiciliada en avenida de Marín, número 1, Ourense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña Isabel González Gallego, domiciliada en calle Ramón Puga, número 98, Ourense, siendo demandado y notificado el esposo don José Manuel Conde Rodríguez, a los efectos del artículo 144 del Regla-

mento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Ramón Puga, número 98 (actual), de Ourense. Su valor pericial 52.054.850 pesetas, se significa que tal inmueble se corresponde con el ubicado en carretera de Rairo, número 42 (antes 112), código postal 32005 Ourense, que se describe en el informe pericial de referencia.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas, en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—8.328.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 546/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Comercial Lebrato, Sociedad Limitada», don Patricio Rodríguez Lebrato y doña María Nieves Prieto Pola, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Predio 16. Piso sexto, derecha de la escalera izquierda, sita en el inmueble señalado con el número 10 de la calle San Lázaro de esta ciudad. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 68 metros 79 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo una carbonera designada con el mismo número que el predio. Es la finca registral número 5.277 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.817, libro 2.072, folio 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 7 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.415.540 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de completar el precio en el término legal, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de los remates se haga a los deudores dueños del bien, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—8.130.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/98, se tramita procedimiento judicial sumario